

Proceso: PERTENENCIA N° 2.021-00126
Demandante: FELIX ARTURO HERRERA RIAÑO Y OTROS
C.C. N° 19.276.688
Demandados: ADOLFO GÓMEZ Y OTROS

Encontrándose las presentes diligencias al despacho con escrito de contestación de la demanda sin oponerse ni solicitud de pruebas, presentado dentro de término por el curador ad litem designado, doctor **JESÚS DAVID MARCELO PARRA**, notificados la totalidad de los demandados sin manifestación alguna, trabada así en debida forma la Litis, con el fin de continuar el trámite del proceso, el Despacho, **DISPONE**, Decretar las siguientes pruebas:

DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Téngase como tal y dándole el valor probatorio que en derecho corresponda al momento de proferir el fallo, las aportadas en el acápite de pruebas de la demanda de ser legales y procedentes (Fls.5-35).

INSPECCIÓN JUDICIAL : Con intervención de perito y de conformidad con lo consagrado en el artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso; practíquese la inspección judicial que se solicita sobre el predio de mayor extensión denominado “**LOTE – LOS SILVIOS**” identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 - 20838 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscrito en el Catastro bajo el N° 00-00-0010-0408-000 y de los de menor extensión denominados “**LA PLANADA**” y “**LOS SALVIOS**” ubicados en la vereda Tibita del municipio de Lenguazaque, con el fin de establecer los hechos determinados en la demanda y los que el Juzgado estime en su momento conducentes. Para practicar la diligencia se señala como fecha y hora el día trece (13) del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.). Désígnese como perito al señor **JAVIER DEAZA MORA**; comuníquesele su designación y la fecha de la diligencia. Igualmente comuníquesele la fecha de la diligencia al curador ad litem designado.

SEÑALAR como fecha y hora el día trece (13) del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023), a partir de las doce meridiano (12:00 m.), para la práctica del interrogatorio de parte a los demandantes **FELIX ARTURO HERRERA RIAÑO**, **GLADYS TORRES GÓMEZ Y MOISÉS ÁVILA RIAÑO** conforme el artículo 372 del C.G.P y de las pruebas **TESTIMONIALES** de los (as) señores (as) **LIBRADA MAYORGA** identificada con C.C. No 20.722.687, **JAIR PINZÓN SÁNCHEZ** identificado con C.C. No. 19.250.729, **ANTONIO MARÍA GÓMEZ CUBILLOS** identificado con C.C. No. 2.245.392 y **GONZALO ACOSTA LÓPEZ** identificado con C.C. No. 3.241.099.

CÍTESE a las partes para que concurran personalmente a la audiencia pública en la hora y fecha señalada previniéndoles de las consecuencias por su inasistencia, y que en la misma se practicaran las pruebas pertinentes, se practicaran interrogatorios a las partes, la conciliación, saneamiento del proceso y los demás asuntos relacionados con la audiencia de conformidad con el artículo 372 C.G.P.

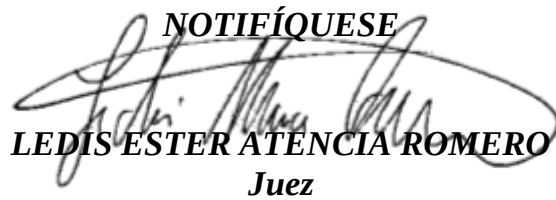
NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 08**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 06/febrero/2023.

Que por la situación sanitaria que atraviesa el país y la administración justicia (COVID-19) 19) y conforme lo normado por la ley 1564 de 2012, Decreto Legislativo 806 de 2020 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requiere que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador. Además la parte interesada suministrará los correos electrónicos o números de whatsapp de los intervinientes, a los cuales se les enviará la respectiva invitación o enlace para unirse a la audiencia.

DE OFICIO

- **ORDENAR** a la parte actora, para que en la fecha señalada para la diligencia de inspección judicial aporte ficha predial del inmueble **“LOS SILVIOS”** identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 172 – 20838 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, e inscrito en el Catastro bajo el N° 00-00-0010-0408-00.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 08**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **06/febrero/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca121037bab89f8b4bc961e63d77edb190c6ad867a7c032c2b157ae5307902a**

Documento generado en 03/02/2023 03:51:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>